

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente para reprogramar audiencia, igualmente informando que la parte demandante señora ANA ADELA MESA OBANDO presento escrito el 12 de marzo hogaño. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 12 de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020). -

Auto :	813
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Ana Adela Mesa Obando
Demandado:	Wistong Jiménez Angulo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00276-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para llevar a cabo la diligencia de trámite señalada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que había sido convocada, en el auto de 28 de febrero de 2020, para el día 23 de abril de 2020 a partir de las 2:30 pm.

La continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En escrito presentado por la señora ANA ADELA MESA OBANDO, manifiesta al despacho los motivos por los cuales toma la decisión de buscar otra vivienda en compañía de sus hijos por tornarse invivible la situación en la casa que habita con su esposo e hijos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte a la peticionaria que toda solicitud debe estar coadyuvada por su apoderado judicial, es por ello que se agregara al expediente sin pronunciamiento alguno.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. –**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para para continuar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de Código General del Proceso, para el día **22 de OCTUBRE** de 2020, a partir de las **9.30 A.M.** , para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: CITAR las partes para que concurran personalmente a la conciliación, rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

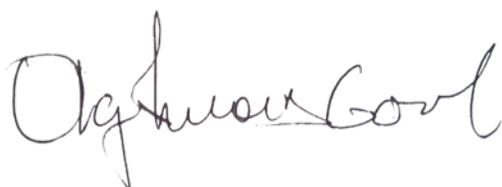
CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

SEXTO: INCLUIR al expediente el escrito que antecede sin pronunciamiento alguno, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario